

TÉRMINOS & CONDICIONES

CLUB CELYA - ALIADO

1. Objetivo de la Política

La política tiene por objeto regular mediante los presentes términos y condiciones, la actividad del programa de fidelización mediante el otorgamiento de incentivos económicos (dinero en efectivo y sin programas de acumulación de puntos), diseñados y otorgados exclusivamente por parte de la empresa **CELYA S.A.S.** (en adelante, "CELYA"), y dirigido al aliado que sostenga "Contrato de Alianza Comercial" vigente con CELYA.

Los presentes términos y condiciones buscan establecer un esquema de beneficios económicos transparente, claro y equitativo, que promueva la productividad y potencialice los fines señalados en el contrato de alianza comercial que vincula al Aliado con CELYA, los cuales serán vinculantes para los Aliados que decidan suscribir el Otrosí al Contrato de Alianza de Comercial, donde consienten expresamente su participación.

2. Definiciones y Alcance

Para efectos de la presente política, se establecen las siguientes definiciones:

- **Actividad del Club Celya:** Es el mecanismo establecido dentro del programa de beneficios de CLUB CELYA, diseñado para fortalecer la Alianza Comercial existente con sus Aliados. A través de este, el Aliado podrá recibir unos incentivos económicos basados en el cumplimiento de las condiciones, montos, límites, y volúmenes que se establecen en este documento que establece los términos de cumplimiento señalados a continuación. La compensación del incentivo se otorga por parte de CELYA en dinero en efectivo conforme a los rangos de colocación

definidos en esta política, brindando una oportunidad de optimizar la dinámica en el ejercicio de las actividades de la alianza comercial existente, de manera que se impulse el interés de aumentar las cifras de ventas con créditos de CELYA.

- **Aliado:** Es la Persona jurídica o natural con establecimiento de comercio vinculado a CELYA mediante contrato de colaboración empresarial y/o Contrato de Alianza Comercial que se encuentra vigente, permitiéndole ofrecer y/o referenciar a los clientes interesados en sus puntos de venta, los servicios de financiamiento de CELYA para efectuar el pago durante la venta de celulares.
 - **Contrato de Alianza Comercial / Contrato de Colaboración Empresarial:** Es el documento contractual vigente celebrado entre CELYA y el Aliado, por medio del cual se establecen las condiciones, derechos, deberes y obligaciones adquiridas entre ellas con el objetivo de referenciar por parte del Aliado y su equipo de colaboradores comerciales, los Créditos que ofrece CELYA a favor de los clientes que se encuentren interesados al momento de comprar equipos celulares en sus puntos de venta.
 - **Créditos:** Son las operaciones comerciales celebradas, perfeccionadas y desembolsadas, que otorga CELYA a favor de sus clientes mediante servicios financieros destinados a adquirir equipos celulares que son vendidos directamente por el Aliado.
 - **Incentivo Económico:** Corresponde al monto en dinero en efectivo, el cual podrá recibir el Aliado, como reconocimiento por el cumplimiento de los objetivos y condiciones durante el ejercicio de la Actividad del Club Celya, previo cumplimiento de lo dispuesto en los términos y condiciones.
 - **Fraude Comercial:** Cualquier conducta desplegada por el Aliado y/o sus colaboradores, que esté destinada a obtener reconocimiento y/o pago de Incentivo Económico de manera ilícita, irregular, y/o por fuera del
- 

cumplimiento de los términos y condiciones, sin atender el principio de la buena fe, adelantando gestiones para ventas simuladas, permitiendo el uso de documentos falsos, alteración de datos y en general bajo el ejercicio de cualquier comportamiento, actividad o gestión de práctica desleal y/o contraria a las buenas costumbres mercantiles.

2. Condiciones de Participación

Podrán participar en la Actividad del Club Celya, todos los Aliados, quienes cumplan integralmente las características señaladas en las definiciones, y hayan suscrito previamente el Otrosí al Contrato de Alianza de Comercial, donde consienten expresamente su participación.

Para que un Aliado se considere participante activo, es requisito indispensable que exista y se mantenga vigente un Contrato de Alianza Comercial y/o Contrato de Colaboración Empresarial con CELYA y paralelamente suscriban previamente el Otrosí al Contrato de Alianza de Comercial; cualquier terminación normal o anormal de dicho contrato, generará de manera automática la inactivación del usuario, desvinculación y cancelación de derechos del Aliado y todos sus Asesores de la Actividad del Club Celya.

La presente política aplica a todos los participantes activos del **Club CELYA**, el programa de incentivos creado por CELYA para el reconocimiento de Incentivos Económicos para sus Aliados.

3. Naturaleza del Incentivo Económico.

Los Aliados manifiestan que entienden y aceptan que todos los Incentivos Económicos que se establezcan en la presente política, actualizaciones y/o futuras actividades o campañas tienen las siguientes características:



- Son pagos en dinero, por lo que no estarán sujetos a la acumulación de puntos ni a condiciones de permanencia mínima, y únicamente a lo dispuesto en el presente documento.
 - Los pagos de los Incentivos Económicos se efectuarán a los Aliados a través de las cuentas bancarias que fueron previamente informadas a CELYA. En todo caso, el Aliado asumirá cualquier valor, costo o gasto con ocasión a la transferencia que se realiza.
 - La participación de los Aliados en este programa no genera vínculo laboral entre CELYA el Aliados y los beneficiarios de los Incentivos Económicos. En consecuencia: (i) No existen relaciones de subordinación ni dependencia; (ii) No hay lugar a reconocimiento de prestaciones sociales, vacaciones, cesantías o seguridad social; (iii) Los Aliados y sus colaboradores actúan en calidad de independientes, asumiendo sus obligaciones fiscales y comerciales; (iv) no constituyen ninguna otra relación comercial o vínculo legal, como es el caso de la agencia comercial, corretaje, comisión, ni tampoco lo convierte asesor, mandatario, agente, ni representante de CELYA; y (v) el Aliado continuará siendo el único responsable de pagar los salarios, honorarios y acuerdos económicos con sus colaboradores.
 - No son transferibles, ni redimibles en otro tipo de bienes o servicios.
 - La participación en este programa no implica actividades de promoción, mercadeo o posicionamiento directo de los productos o servicios ofrecidos por CELYA. Por lo tanto, los Aliados no podrán indicar o sugerir públicamente que esta actividad tiene fines promocionales o comerciales relacionados con la marca, productos o servicios de CELYA.
- 

4. Criterios de Elegibilidad

Podrán acceder a los Incentivos Económicos aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Aliados:**
 - Haber suscrito previamente el Otrosí al Contrato de Alianza Comercial.
 - Contar con un establecimiento de comercio y fuerza de venta.

5. Actividad Club Celya

- a) **Periodicidad y Corte de Liquidación:** Los Incentivos Económicos generados serán liquidados mensualmente, con corte al día 30 o último día hábil de cada mes.
- b) **Acumulación de Incentivos Económicos:** Los Incentivos Económicos podrán acumularse en la plataforma de Club CELYA. Los Incentivos Económicos de los Aliados serán liquidados mensualmente, conforme a los lineamientos consagrados en los presentes Términos y Condiciones, así mismo, cada liquidación mensual es independiente, por lo tanto, no se permitirá la sumatoria de Créditos anteriores.

Aliado Persona Natural

- I. Cuando la suma total acumulada asciende a un valor máximo de un millón trescientos setenta mil pesos (COP \$1.370.000), el Aliado podrá reclamar en cualquier momento con la radicación de la correspondiente cuenta de cobro.
- 

- II. Cuando la suma total acumulada supere un salario mínimo legal mensual vigente, el Aliado podrá reclamar dentro del término máximo de dos (2) meses una vez le sea informado el saldo disponible; se podrá reclamar, con la radicación de la correspondiente cuenta de cobro y adicionalmente deberá atender los pagos a Seguridad Social integral previamente al desembolso del Incentivo Económico, so pena, de entenderse como renuncia voluntaria e irrevocable de recibir el Incentivo Económico.
- III. En todo caso, el Aliado autoriza a que se realice el desembolso de su Incentivo Económico, en el mismo momento del desembolso que lleva a cabo CELYA a favor del Aliado, de acuerdo con el pago de los celulares vendidos con ocasión a los Créditos. Lo anterior, siempre y cuando exista una financiación asociada.
- IV. El Aliado podrá solicitar la totalidad del saldo disponible siempre y cuando el monto a transferir sea superior a diez mil pesos (COP \$10.000), incluyendo el descuento asociado a la transferencia.

Aliado Persona Jurídica

- I. El Aliado que cuente con la calidad de persona jurídica no tendrá limitaciones respecto del monto a acumular, sin embargo, deberá radicar dentro del año en curso la factura para reclamar su saldo a favor, so pena, de entenderse como renuncia voluntaria e irrevocable de recibir el Incentivo Económico.
 - II. El Aliado podrá solicitar la totalidad del saldo disponible siempre y cuando el monto a transferir sea superior a diez mil pesos (COP \$10.000), incluyendo el descuento asociado a la transferencia.
- 

- c) **Elaboración y Envío de Liquidación:** CELYA realizará la liquidación de los Incentivos Económicos dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes. Esta liquidación será comunicada oportunamente a los Aliados.

 - d) **Plazo para Entrega de Cuenta de Cobro o Factura:** Los Aliados deberán enviar al correo electrónico club_celya@celya.co la cuenta de cobro o factura correspondiente a los Incentivos Económicos generados dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes.
 - i. El incumplimiento de este plazo provocará que CELYA no pueda llevar a cabo el desembolso, por lo cual, los Aliados tendrán una nueva oportunidad, como plazo máximo para presentar su cuenta de cobro o factura dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente. El incumplimiento de esta segunda oportunidad generará la pérdida de vigencia y vencimiento del Incentivo Económico.

 - e) **Fecha de Pago de Comisiones:** El pago de los Incentivos Económicos será efectuado dentro de los quince (15) días calendario a la radicación de la cuenta de cobro o factura sobre el período liquidado.

 - f) **Correcciones y Ajustes:** En caso de que se identifiquen pagos erróneos o inconsistencias en la liquidación, CELYA realizará los ajustes o descuentos necesarios en el siguiente pago de los Incentivos Económicos a efectuar, lo cual, es de aceptación y autorización expresa del Aliado. En caso de que el Aliado presente un error en el monto de la cuenta de cobro o factura frente al saldo disponible, CELYA enviará una notificación solicitando la corrección del documento dentro de un plazo razonable establecido por CELYA. El incumplimiento en la corrección oportuna
- 

podría generar demoras en el pago de los Incentivos Económicos correspondientes.

- g) **Esquema de Incentivos Económicos:** El valor del Incentivo Económico mensual de los Aliados, será informado por parte de CELYA a través de los canales de comunicación dispuestos por el Club CELYA. El presente esquema podrá ser modificado de manera autónoma por parte de CELYA, en cualquier momento de la vigencia de la Actividad Club CELYA.
- h) **Modificación y Aviso Previo:** CELYA se reserva el derecho de modificar, actualizar, añadir o eliminar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Dichos cambios serán notificados oportunamente a los Aliados mediante la plataforma oficial de CELYA y/o al correo electrónico registrado. La continuidad en la actividad del Club Celya implica la aceptación de los nuevos términos y condiciones.
- i) **Régimen Tributario y Retenciones:** Para proceder con la recepción de los Incentivos Económicos los Aliados emitirán cuenta de cobro y/o factura con IVA cuando aplique. Así mismo, deberán cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social aplicables según su régimen tributario.
- j) **Causales de No Pago:** CELYA se reserva el derecho de retener o negar el pago del Incentivo Económico en los siguientes casos:
- Operaciones comerciales que adolezcan de situaciones fraudulentas, simuladas o anuladas.
 - Créditos con CELYA que resulten cancelados y/o anulados, después de su perfeccionamiento.
 - Incumplimiento en la documentación requerida.
- 

- Uso indebido del programa o prácticas desleales y/o irregulares.
 - En el evento, de no recibir el pago de las dos (2) primeras cuotas, del crédito otorgado a favor del cliente. Una vez el cliente atienda el pago de las cuotas en cuestión, el Aliado podrá solicitar el Incentivo Económico.
 - Las anteriores causales, podrán ser motivo para que CELYA de manera autónoma proceda con la desvinculación del Aliado de la Actividad del Club Celya.
- k) **Control y Auditoría de los Incentivos Económicos:** CELYA podrá en cualquier momento, realizar auditorías para verificar la validez de los Incentivos Económicos. En consecuencia, en el evento de presentarse irregularidades, CELYA podrá:
- Suspender el pago del Incentivo Económico.
 - Tomar medidas administrativas, contractuales o legales correspondientes.
 - Aplicar mecanismos para revertir pagos realizados indebidamente.

6. Complementarios

- a) **Política de Privacidad y Protección de Datos:** CELYA garantiza la privacidad y confidencialidad de los datos personales proporcionados por los Aliados, comprometiéndose a cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos personales en Colombia. La información recolectada será utilizada exclusivamente para los fines del programa. Al aceptar participar en este programa, los Aliados declaran conocer y
- 

aceptar expresamente la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales disponible en la plataforma de registro del programa y la Política de Privacidad de CELYA, ambas publicadas y accesibles en la plataforma correspondiente, donde se encuentran todos los derechos del titular correos y enlaces de contacto.

- b) **Limitación de Responsabilidad:** CELYA no será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuenciales derivados de la Actividad del Club Celya, incluyendo errores técnicos, retrasos en la entrega de incentivos, pérdida de información o cualquier otro inconveniente similar.
 - c) **Declaración de Veracidad y Responsabilidad:** Al aceptar participar en la Actividad del Club Celya y proporcionar la documentación requerida, los Aliados declaran bajo su entera responsabilidad que la información suministrada es verdadera, exacta y ha sido aportada transparentemente, liberando a CELYA de cualquier responsabilidad derivada de errores, fraudes, falsificaciones o conductas indebidas relacionadas con la información proporcionada. CELYA se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes en caso de identificar cualquier irregularidad.
 - d) **Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Cualquier duda relacionada con la Actividad del Club Celya, así como, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, deberán ser canalizadas a través del siguiente correo electrónico: club_celya@celya.co.
 - e) **Naturaleza Discrecional del Programa:** Los Aliados reconocen que la Actividad del Club Celya es desarrollado por CELYA de manera discrecional. CELYA tiene plena facultad para mantener, modificar, suspender o cancelar el programa en cualquier momento y unilateralmente, sin que esto genere derechos adquiridos ni obligaciones exigibles por parte de los Aliados.
- 

- f) **Aceptación de la Política:** La participación en la Actividad del Club Celya implica la aceptación expresa e incondicional de los presentes términos y condiciones, y entrarán en vigor inmediatamente con la finalización del proceso inscripción.

